



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Tipo Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: LUIS ANTONIO MONCADA VELASQUEZ

Demandada: ENOBRA S. A. S.

Radicado No. 05001-31-05-008-2021-00439-00

En atención al memorial arrimado al proceso a través del correo institucional con destino al proceso de la referencia, mismo que contiene solicitud de prórroga para entregar el dictamen que hace el perito grafólogo y documentólogo forense designado por el Despacho y debidamente posesionado, mismo que le fue encomendado desde la audiencia de que trata el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, procede el Despacho a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, esto es, la de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, y como nueva fecha para su realización se señala el **TRECE (13) de JUNIO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE** de la **MAÑANA (9:00 A. M.)**.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 063**. Fijados en la Secretaría del Despacho el día **16 de MAYO de 2022**, a las **8:00 a. m.**


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario